



PROTOCOLO N°8

Priorización de aprendizaje presencial

En el marco del nuevo Plan Paso a Paso presentado por el Gobierno, el Ministerio de Educación les hace llegar el nuevo Protocolo de medidas sanitarias para establecimientos educacionales que, de manera gradual y a medida en que se incorpora la vacunación, contempla una mayor flexibilidad en los aforos y distancia física.

- A partir del 1 de octubre, aquellos niveles educativos en que al menos el 80% de los estudiantes ya cuente con esquema completo de vacunación, los establecimientos estarán autorizados para recibir a todos los estudiantes de aquel nivel de manera presencial de forma simultánea. De esta forma, en estos casos no es obligación mantener el metro mínimo de distancia física.
- Cada establecimiento deberá contar con un registro del estado de vacunación de sus estudiantes para así determinar en cuáles niveles se cumple con el 80% mínimo de vacunación.
- Esta mayor flexibilidad contempla la mantención y reforzamiento de medidas de autocuidado como el uso de mascarilla, ventilación constante de espacios, rutina de lavado de manos y la responsabilidad individual de aislarnos oportunamente ante la presencia de síntomas o sospecha de contagio.
- Para facilitar el seguimiento del proceso de vacunación por establecimiento y nivel, el Ministerio de Educación a puesto a disposición de toda la comunidad educativa el sitio vacunacionescolar.mineduc.cl. Esta plataforma consiste en un buscador donde, a través del nombre del establecimiento, cualquier persona de la comunidad podrá conocer el avance de la inmunización de sus estudiantes desagregado por nivel, desde 1° básico hasta 4° medio. La web en ningún caso entregará información individualizada.